



Factura: 001-003-000037564



20200901060000335

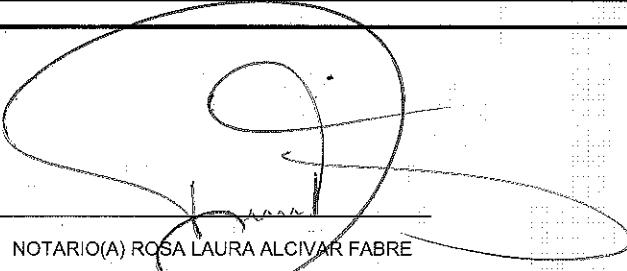
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200901060000335

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXAGESIMA GUAYAQUIL ABG. ROSA ALCIVAR FABRE NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2020, (17:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES NO. 20180901060P03208

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEPEDA ALVARADO RAFAEL IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906370945
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IVAN CEPEDA ALVARADO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0906370945

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000017672

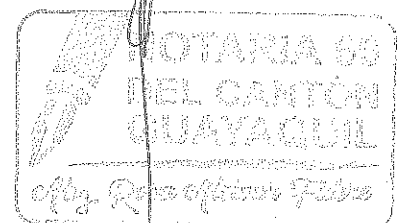


20180901060P03208

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901060P03208						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE OCTUBRE DEL 2018. (12.32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAFUERTE MUÑOZ PATRICIO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907170070	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ZAMBRANO ORELLANA NARCISA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706938980	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUERRERO CASTRO JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902224864	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEPEDA ALVARADO GUSTAVO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906393994	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	LOZANO LAZO JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906691886	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



20180901060P03208
001-003-000017672

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CONSULTOSA CIA.
LTDA. QUE REALIZAN LOS
CONYUGES SEÑORES PATRICIO
EDUARDO VILLAFUERTE MUÑOZ Y
NARCISA MARGARITA ZAMBRANO
ORELLANA Y EL SEÑOR JORGE
LUIS GUERRERO CASTRO A FAVOR
DE LOS SEÑORES GUSTAVO
ADOLFO CEPEDA ALVARADO Y
JORGE ENRIQUE LOZANO LAZO.---
CUANTÍA: USD\$ 400,00.-----
DI: DOS COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil
dieciocho, ante mí, Abogada **ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE**, Notaria
Titular SEXAGÉSIMA de este Cantón, comparecen la señora **NARCISA
MARGARITA ZAMBRANO ORELLANA**, de estado civil casada, de
profesión Estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil y el señor **PATRICIO
EDUARDO VILLAFUERTE MUÑOZ**, de estado civil casado, de
profesión Ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, ambos por sus propios derechos
y los que representa de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí;
el señor **JORGE LUIS GUERRERO CASTRO**, de estado civil soltero, de
profesión Ingeniero, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, el



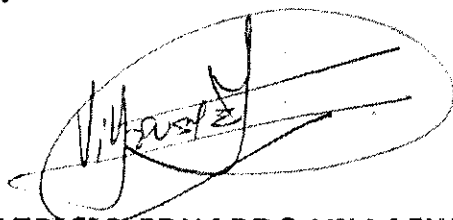
1 señor **GUSTAVO ADOLFO CEPEDA ALVARADO**, de estado civil
2 casado, Empleado Privado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
3 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y el
4 señor **JORGE ENRIQUE LOZANO LAZO**, de estado civil casado,
5 Arquitecto, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
6 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. Los
7 comparecientes son capaces para obligarse y contratar, a
8 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y
9 resultados de esta escritura pública de **CESION DE**
10 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTOSA CIA. LTDA.**, al
11 que procede con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me
12 presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA.-** En el
13 Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar
14 una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA**
15 **CONSULTOSA CIA. LTDA.**, que regirá al tenor de las
16 siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
17 Comparecen a la celebración de este instrumento, por una parte la
18 señora **NARCISA MARGARITA ZAMBRANO ORELLANA**, de
19 estado civil casada, de profesión Estudiante, de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de
21 Guayaquil y el señor **PATRICIO EDUARDO VILLAFUERTE**
22 **MUÑOZ**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de
24 Guayaquil, ambos por sus propios derechos y los que
25 representa de la sociedad conyugal que tienen formada entre
26 sí; y, el señor **JORGE LUIS GUERRERO CASTRO**, de estado civil
27 soltero, de profesión Ingeniero, de nacionalidad ecuatoriano,
28 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos,

1 quienes en adelante se los denominará como **LOS CEDENTES**;
2 y, el señor **GUSTAVO ADOLFO CEPEDA ALVARADO**, de estado
3 civil casado, Empleado Privado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
4 edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y
5 el señor **JORGE ENRIQUE LOZANO LAZO**, de estado civil casado,
6 Arquitecto, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
7 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, a quienes en adelante
8 se los denominará como **LOS CESIONARIOS. SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- UNO)** El señor **JORGE LUIS GUERRERO CASTRO**,
10 es propietario de la cantidad de doscientas participaciones (200) de la
11 **COMPAÑÍA CONSULTOSA CIA. LTDA.**; y, el señor **PATRICIO**
12 **EDUARDO VILLAFUERTE MUÑOZ** es propietario de la cantidad de
13 doscientas participaciones (200) de la **COMPAÑÍA CONSULTOSA CIA.**
14 **LTDA.**, la misma que fue constituida por medio de Escritura Pública
15 otorgada ante la el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario
16 Condo Chiriboga, en fecha trece de Abril del dos mil cuatro, e inscrita en el
17 Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de Octubre del mismo año.
18 **DOS)** El señor Rafael Iván Cepeda Alvarado, también consta como socio de
19 la referida Compañía, quien cuenta actualmente con cuatrocientas
20 participaciones (400) suscritas a su favor. **TRES)** Es deseo de los cónyuges,
21 señores **PATRICIO EDUARDO VILLAFUERTE MUÑOZ Y**
22 **NARCISA MARGARITA ZAMBRANO ORELLANA** y del señor
23 **JORGE LUIS GUERRERO CASTRO**, por sus propios y personales
24 derechos y los que tienen de la sociedad conyugal mencionada, ceder y en
25 consecuencia traspasar las participaciones y todos los derechos que
26 poseen de la prenombrada **COMPAÑÍA CONSULTOSA CIA. LTDA.** a
27 favor de los señores **GUSTAVO ADOLFO CEPEDA ALVARADO Y**
28 **JORGE ENRIQUE LOZANO LAZO**, para lo cual se cuenta como



1 documento habilitante el acta de Junta General Extraordinaria, de fecha
2 ocho de Agosto del dos mil dieciocho, a las nueve horas, celebrada en el
3 domicilio de la Compañía, en la cual consta la aprobación de cesión de
4 participaciones. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los
5 antecedentes expuestos, los conyugues, señores **PATRICIO EDUARDO**
6 **VILLAFUERTE MUÑOZ Y NARCISA MARGARITA ZAMBRANO**
7 **ORELLANA** y el señor **JORGE LUIS GUERRERO CASTRO**, ceden y
8 en consecuencia, traspasan las participaciones y todos los derechos que
9 poseen de la **COMPAÑÍA CONSULTOSA CIA. LTDA.**, sin reservarse
10 nada para sí y que consiste en lo siguiente: a) El señor **JORGE LUIS**
11 **GUERRERO CASTRO**, cuenta con doscientas (200) participaciones, de
12 un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las
13 cuales transfiere a favor del señor **GUSTAVO ADOLFO CEPEDA**
14 **ALVARADO**; y, b) El señor **PATRICIO EDUARDO VILLAFUERTE**
15 **MUÑOZ**, cuenta con doscientas (200) participaciones, de un valor de un
16 dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las cuales transfiere a
17 favor del señor **JORGE ENRIQUE LOZANO LAZO**. Queda el capital
18 social de la **COMPAÑÍA CONSULTOSA CIA. LTDA.**, de la siguiente
19 manera: **GUSTAVO ADOLFO CEPEDA ALVARADO** con doscientas
20 participaciones (200), **JORGE ENRIQUE LOZANO LAZO**, con
21 doscientas participaciones (200) y el ya socio, **RAFAEL IVAN CEPEDA**
22 **ALVARADO**, quien cuenta con cuatrocientas participaciones
23 (400). Los señores **PATRICIO EDUARDO VILLAFUERTE MUÑOZ**,
24 **NARCISA MARGARITA ZAMBRANO ORELLANA** y **JORGE LUIS**
25 **GUERRERO CASTRO**, extenderán la carta correspondiente al
26 Representante Legal de la Compañía, dando a conocer la presente
27 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a favor de los señores **GUSTAVO**
28 **ADOLFO CEPEDA ALVARADO** y **JORGE ENRIQUE LOZANO**

1 **LAZO. CUARTA: CONTROVERSIAS Y JURISDICCION.-** Los
2 comparecientes, en caso de existir alguna controversia sobre la
3 interpretación, ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas
4 en este instrumento, renuncia a su fuero y se someterá a los Jueces de lo
5 Civil de Guayaquil, con sede en la ciudad de Guayaquil. **QUINTA:**
6 **ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Por las consideraciones expuestas, los
7 comparecientes, aceptan y se ratifican en el contenido pleno de este
8 instrumento. Señora Notaria, dígnese incorporar las demás cláusulas de
9 estilo para la plena validez. Abogada Nancy Macías Bajaña, matrícula
10 profesional cero nueve – dos mil doce – trescientos cuarenta del Foro de
11 Abogados **"HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Léida que le fue la presente
12 escritura por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz al
13 compareciente, quien lo aprueba en todas y cada una de sus partes, se
14 afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual **DOY**
15 **FE.-**

16
17
18


19 **PATRICIO EDUARDO VILLAFUERTE MUÑOZ**

20 **C.C.No.: 090717007-0**

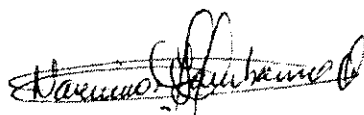
21 **CEDENTE**

22

23

24

25



26 **NARCISA MARGARITA ZAMBRANO ORELLANA**

27 **C.C.No.: 170693898-0**

28 **CEDENTE**



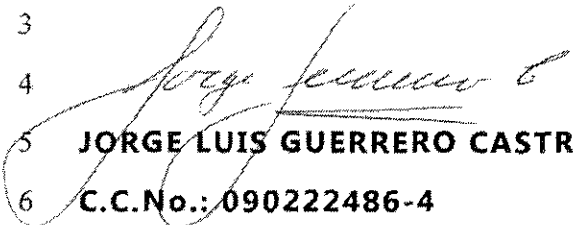
1

2

3

4

5


JORGE LUIS GUERRERO CASTRO

6

C.C.No.: 090222486-4

7

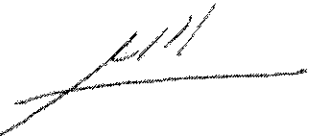
CEDENTE

8

9

10

11


GUSTAVO ADOLFO CEPEDA ALVARADO

12

C.C.No.: 090839399-4

13

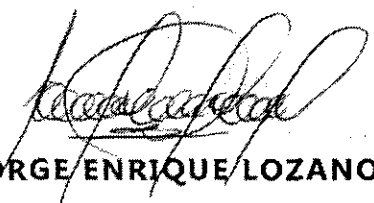
CESIONARIO

14

15

16

17


JORGE ENRIQUE LOZANO LAZO

18

C.C.No.: 090669188-6

19

CESIONARIO

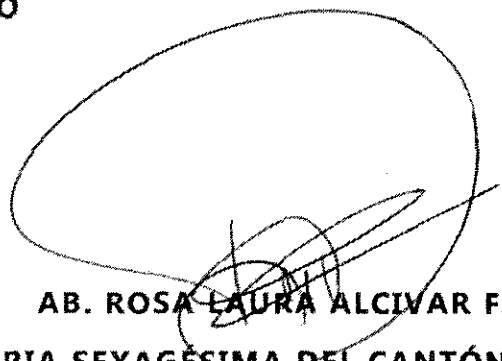
20

21

22

23

24


AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

25

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

26

0030354



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
GUAYAS

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
GUAYAS

FECHA Guayaquil, 5 de abril del 2018

No.- CNE-DPG-24170

Certifico que la (el) ciudadana (o):

PATRICIO EDUARDO VILLAFUERTE MUÑOZPortadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0907170070**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAFUERTE MUÑOZ PATRICIO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYACIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1989-05-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NARCISA MARGARITA
ZAMBRANO ORELLANA

N. 090717007-0




INSTRUCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAESE
VILLAFUERTE PAREDES GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ GREGORIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYACIL
2018-11-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-11-22

PROFESIÓN O CALIFICACIÓN
INGENIERO

E1112H1112



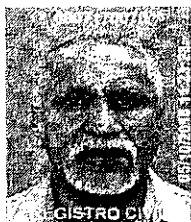


**NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**
Cte. Rosa Cecilia Fabre



0030355

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907170070

Nombres del ciudadano: VILLAFUERTE MUÑOZ PATRICIO EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO ORELLANA NARCISA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 1988

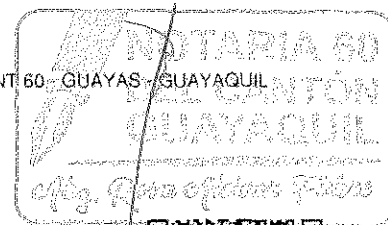
Nombres del padre: VILLAFUERTE PAREDES GALO

Nombres de la madre: MUÑOZ GEORGINA TERESA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60



Nº de certificado: 189-161-87690



189-161-87690

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0030356



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2011

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
GUAYAS

FECHA Guayaquil, 5 de abril del 2018

No.- CNE-DPG-24172

Certifico que la (el) ciudadana (o):

NARCISA MARGARITA ZAMBRANO ORELLANA

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 1706938980

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

[Faint text and signature area]



[Faint text and stamp area]

1043447

**NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706938980

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ORELLANA NARCISA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAFUERTE MUÑOZ PATRICIO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 1988

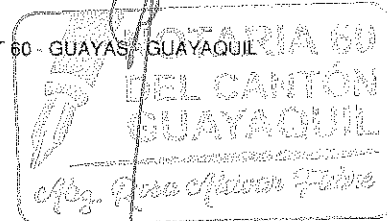
Nombres del padre: ZAMBRANO MANUEL ESTEBAN

Nombres de la madre: ORELLANA MUÑOZ ROSA HERIBERTA

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS-GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-161-87740



182-161-87740

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

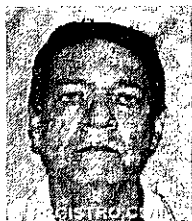






0030359

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902224864

Nombres del ciudadano: GUERRERO CASTRO JORGE LUIS

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

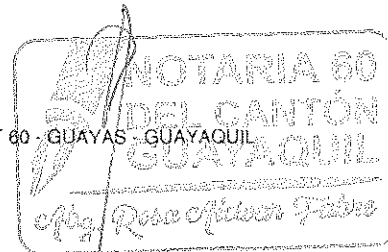
Nombres del padre: GUERRERO ALFREDO

Nombres de la madre: CASTRO HERLINDA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 188-161-87841



188-161-87841

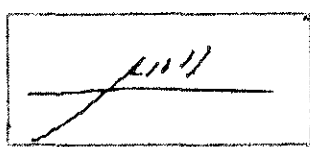
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0030361



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908393994

Nombres del ciudadano: CEPEDA ALVARADO GUSTAVO ADOLFO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLIS BLACIO DAYSE DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 1991

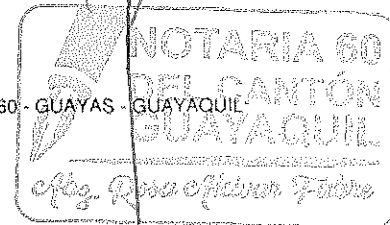
Nombres del padre: CEPEDA AMAYA SEGUNDO RAFAEL

Nombres de la madre: ALVARADO JARAMILLO JULIA ROSA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60

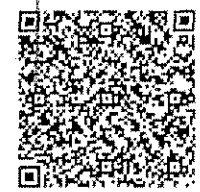


Nº de certificado: 187-161-87907



187-161-87907

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESEJULACIÓN



N: 090669188-6

CITIA DE
CIUDADAZA
CIUDAD DE FRAMERIS
LOZANO LINZO
JORDAN ESPINOSA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PRIMO GUARDO CONCEPCION
FECHA DE EMISION: 1988-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MYRNA JANET
POZO VARGAS





[illegible]


COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 1973


CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

012
JUNTA No.

012 - 027
NÚMERO

0908021836
CEDULA

LOZANO LAZO JORGE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUIMAS
PROVINCIA

QUIMAS
CANTÓN

ROCAFUERTE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



[illegible]



1970591856

[illegible]

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
c/ta. Rosa Cecilia Fabre

0030363

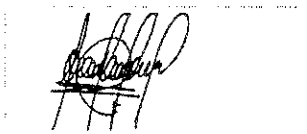


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 0906691886

Nombres del ciudadano: LOZANO LAZO JORGE ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO VARGAS MYRNA JANET

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: LOZANO PAZMIÑO JORGE ENRIQUE

Nombres de la madre: LAZO SALAZAR LIDIA CIRA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-161-88079



184-161-88079

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

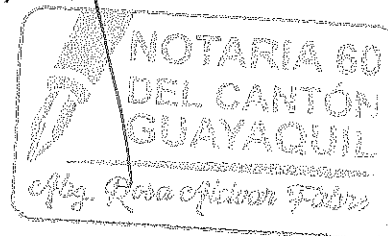
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSULTOSA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de junio del año 2018, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicada en General Córdova 603 y Mendiburo, Edificio K-1, oficina 6, se reúnen los socios de la empresa CONSULTOSA CIA. LTDA.: señor Ingeniero **Rafael Iván Cepeda Alvarado**, por sus propios derechos y propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalente al 50 % del capital suscrito y pagado de la Compañía; señor Ingeniero **Jorge Luis Guerrero Castro**, por sus propios derechos y propietario de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalente al 25 % del capital pagado de la Compañía; y, señor Ingeniero **Patricio Eduardo Villafuerte Muñoz**, por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge, señora Ingeniera **Narcisca Margarita Zambrano Orellana**, propietario de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalente al 25% del capital pagado de la Compañía.

Preside la cesión en calidad de Presidente de la Junta, el Ingeniero Gustavo Adolfo Cepeda Alvarado, Presidente titular de la Compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Jorge Luis Guerrero Castro.

Los socios concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y acuerdan por unanimidad celebrar cesión de Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver DOS PUNTOS del Orden del día, sobre: 1) la CESION del 50% de las aportaciones del capital social pagado de la Compañía CONSULTOSA CIA LTDA, que el señor Jorge Luis Guerrero Castro cede a favor del Ingeniero Gustavo Adolfo Cepeda Alvarado y el Ingeniero Patricio Eduardo Villafuerte Muñoz cede a favor del Arquitecto Jorge Enrique Lozano Lazo. 2) Designar al Arquitecto Jorge Enrique Lozano Lazo como Gerente General, dada la renuncia del Ingeniero Jorge Luis Guerrero Castro al cargo.

El Presidente, declara abierta la Junta y abierta las deliberaciones y ordena que por secretaría se de lectura al primer punto del orden del día el mismo que queda a consideración de la Junta, la cual luego de las deliberaciones correspondientes y por unanimidad del Capital Social presente y de conformidad con lo previsto en el Artículo 113 y Artículo 118 literal F de la Ley de Compañías, se RESUELVE: Autorizar al socio Jorge Luis Guerrero Castro para que ceda y transfiera el total de las participaciones que posee en la empresa equivalente al 25% del total de la misma a razón, de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las cuales dan un total de DOSCIENTAS participaciones a favor del Ingeniero Ingeniero Gustavo Adolfo Cepeda Alvarado; y, al socio Ingeniero Patricio Eduardo Villafuerte Muñoz para que ceda y transfiera el total de las participaciones que posee en la empresa equivalente al 25% del total de la misma a razón, de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las cuales dan un total de DOSCIENTAS participaciones a favor del Arquitecto Jorge Enrique lozano Lazo. Se procede a tratar el segundo punto del orden del día, la designación del Arquitecto Jorge Enrique lozano Lazo como Gerente General, dada la renuncia del Ingeniero Jorge Luis Guerrero Castro al cargo; al respecto los socios resuelven por unanimidad, aceptar la renuncia del señor Jorge Luis Guerrero Castro al cargo de Gerente General y en su lugar, lo reemplaza el Arquitecto Jorge Enrique lozano Lazo. Para ello se deberá dar las gracias por escrito al representante saliente y generar el nuevo nombramiento al designado Gerente General y llevar a inscribir ese nuevo



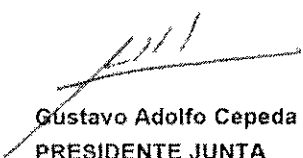
nombramiento al Registro Mercantil de Guayaquil. Se delega al señor socio, Ingeniero Rafael Ivan Cepeda Alvarado, para que realice los trámites pertinentes en Notaría, Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías, respecto a la cesión de participaciones aquí cedidas las cuales deben ser elevadas a Escritura Publicas e inscribir el nuevo nombramiento del Gerente General de la Compañía.

Los cesionarios manifiestan su conformidad y anotación de la cesión de participación realizada a favor de ellos. Con esta cesión, el nuevo cuadro de socios de la compañía quedara de la siguiente manera:

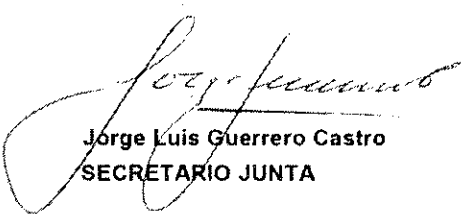
- a) **Rafael Ivan Cepeda Alvarado, 400 participaciones con el 50% del capital social de la Compañía CONSULTOSA CIA. LTDA.**
- b) **Gustavo Adolfo Cepeda Alvarado, 200 participaciones con el 25% del capital social de la Compañía CONSULTOSA CIA. LTDA.**
- c) **Jorge Enrique Lozano Lazo, 200 participaciones con el 25% del capital social de la Compañía CONSULTOSA CIA. LTDA.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal, declara un receso para redactar el acta, y a las 110H50 se reinstala la cesión, con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía, el señor Presidente ordena que por secretaria se de lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios que forman el capital social y que se encuentran presentes, el acta que antecede es aprobada sin modificaciones.

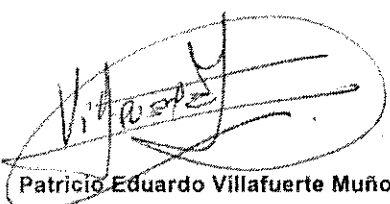
Firman los concurrentes, el Presidente y el Secretaria de la junta, quienes firman en unidad de acto.



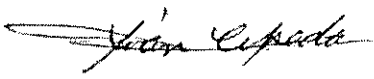
Gustavo Adolfo Cepeda Alvarado
PRESIDENTE JUNTA



Jorge Luis Guerrero Castro
SECRETARIO JUNTA



Patricio Eduardo Villafuerte Muñoz
SOCIO



Rafael Iván Cepeda Alvarado
SOCIO

0030365



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992375159001
RAZON SOCIAL: CONSULTOSA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CONSULTOSA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUERRERO CASTRO JORGE LUIS
CONTADOR: PRECIADO QUIRUMBAY ANGEL WALTER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/10/2004	FEC. CONSTITUCION:	19/10/2004
FEC. INSCRIPCION:	12/11/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección:
 PANAMA Edificio: EDIFICIO K-1 Oficina: 6 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo:
 042314472 Telefono Trabajo: 042561786 Email: consultosa@hotmail.com Celular: 0968844714 Fax: 042561786

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA B GUAYAS	CERRADOS:	0

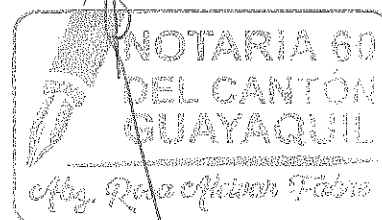
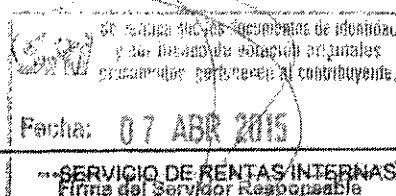
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 07/04/2015 09:45:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992375159001
RAZON SOCIAL: CONSULTOSA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

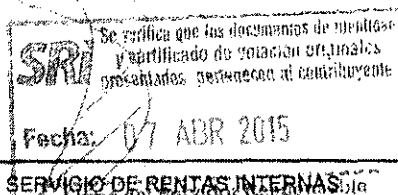
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/10/2004
NOMBRE COMERCIAL:	CONSULTOSA CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES DE ASESORIA EN ELABORACION DE ESTUDIOS ECONOMICOS
ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA EN ELABORACION DE ESTUDIOS ECONOMICOS
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
SUPERVISION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: PANAMA
Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: EDIFICIO K-1 Oficina: 6 Telefono Trabajo: 042314472 Telefono Trabajo:
042561786 Email: consultosa@hotmail.com Celular: 0968844714 Fax: 042561786

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 07/04/2015 09:45:01

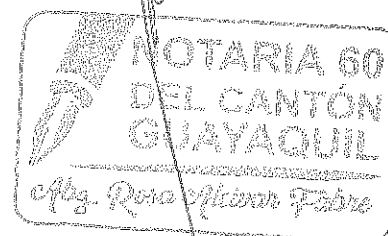
CONSULTOSA CIA. LTDA.**CERTIFICACION**

JORGE LUIS GUERRERO CASTRO, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía Consultosa Cia. Ltda., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día seis de Junio del año dos mil dieciocho, se resolvió con el consentimiento unánime del capital social lo siguiente: **a)** autorizar la cesión de las doscientas participaciones sociales que mantiene el señor JORGE LUIS GUERRERO CASTRO en la compañía Consultosa Cia. Ltda., por su valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor **GUSTAVO ADOLFO CEPEDA ALVARADO**; **b)** autorizar la cesión de las doscientas participaciones sociales que mantiene el señor PATRICIO EDUARDO VILLAFUERTE MUÑOZ en la compañía Consultosa Cia. Ltda., por su valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor **JORGE ENRIQUE LOZANO LAZO**.

Guayaquil, 6 de Junio de 2018

Atentamente,

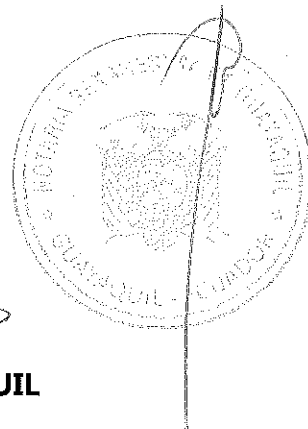

JORGE LUIS GUERRERO CASTRO
GERENTE GENERAL



Se otorgó ante mí, el 04 de octubre del 2018, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la **"ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTOSA CIA. LTDA. QUE REALIZAN LOS SEÑORES PATRICIO EDUARDO VILLAFUERTE MUÑOZ Y NARCISA MARGARITA ZAMBRANO ORELLANA Y EL SEÑOR JORGE LUIS GUERRERO CASTRO A FAVOR DE LOS SEÑORES GUSTAVO ADOLFO CEPEDA ALVARADO Y JORGE ENRIQUE LOZANO LAZO"** que sello y firmo, en Guayaquil, el 13 de octubre del 2020.-



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.453

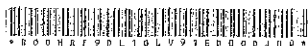
FECHA DE REPERTORIO: 10/oct/2018

HORA DE REPERTORIO: 08:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSULTOSA CIA. LTDA.**, autorizada por **Ab Rosa Laura Alcivar Fabre**, notaria sexagésima del cantón **Guayaquil**, el día 4 de octubre del 2018, mediante la cual **JORGE LUIS GUERRERO CASTRO** cede y transfiere (200) participaciones a favor de **GUSTAVO ADOLFO CEPEDA ALVARADO**; Y, **PATRICIO EDUARDO VILLAFUERTE MUÑOZ** con autorización de su cónyuge **NARCISA MARGARITA ZAMBRANO ORELLANA** ceden y transfieren (200) participaciones a favor de **JORGE ENRIQUE LOZANO LAZO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 4.352 a 4.365, Registro de Cesión de Participaciones número 195. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51453



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de noviembre de 2018

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
GUERRERO CASTRO JORGE LUIS	200	CEPEDA ALVARADO GUSTAVO ADOLFO
VILLAFUERTE MUÑOZ PATRICIO EDUARDO	200	LOZANO LAZO JORGE ENRIQUE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. SC.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dirección: 9 de Octubre 424 y Córdova, Edif. Gran Pasaje Planta Baja Local C-3.
Teléfonos: 2300372 - 2306155
Email: notaria_5gye@hotmail.com

**AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. SC., NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL:**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSULTOSA CIA. LTDA., celebrada el trece de abril del año dos mil cuatro, ante el Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, respecto a que con fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciocho se ha celebrado escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES PATRICIO EDUARDO VILLAFUERTE MUÑOZ Y NARCISA MARGARITA ZAMBRANO ORELLANA Y EL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO CEPEDA ALVARADO Y JORGE ENRIQUE LOZANO LAZO, ante el Notario Sexagésimo del cantón Guayaquil.- Guayaquil, quince de octubre del dos mil veinte.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000039636



20200901005000545

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901005000545

MATRIZ	
FECHA:	15 DE OCTUBRE DEL 2020, (17:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA CONSULTOSA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	219

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEPEDA ALVARADO RAMIRO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908391006
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3208

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

